



Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2023-MPY

Yungay, 01 de junio de 2023

VISTOS:

La Solicitud de Devolución de garantía presentada con Expediente Administrativo N° 00004125-2023 de fecha 02 de mayo del 2023; el INFORME N° 017-2023-MPY/07.13/ECII, de fecha 11 de mayo del 2023; El Informe N° 279-2023-MPY/07.13/JDDUYR, de fecha 15 de mayo de 2023; el Informe N° 0780-2023-MPY/07.10, de fecha 24 de mayo del 2023, en la que se solicita aprobación de devolución de garantía por dejar conforme la vía mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: "... Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...)"

Que, el artículo VIII de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "... Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio ...";

Que, mediante Solicitud presentado con Expediente Administrativo N° 00004125-2023, de fecha 02 de mayo del 2023, el administrado Sra. Luz Mery Garay Bactación, identificado con DNI N° 42843010, expone, que, habiendo dejado una garantía de S/. 202.50 para la rotura de concreto del canal, para instalación de agua y desagüe, y habiendo culminado con dicha obra, solicita devolución del monto dejado como garantía;

Que, mediante Informe N° 017-2023-MPY/07.13/ECII, de fecha 11 de mayo del 2023, el Especialista en Catastro II, informa que la administrada realizó la reposición del pavimento y limpieza del área y encontrándose en perfectas condiciones, por lo que se sugiere la devolución de su garantía;

Que, mediante Informe N° 279-2023-MPY/07.13/JDDUYR, de fecha 15 de mayo del 2023, el Arq. Rubén Ronel Araujo Mallqui, en su condición de Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la devolución de garantía;

Que, mediante Informe N° 0780-2023-MPY/07.10, de fecha 24 de mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la devolución de la garantía depositada a la entidad.

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIA POR ROTURA DE CONCRETO, a la administrada Sra. Luz Mery Garay Bactación, con DNI N° 42843010, por la suma de **S/. 202.50 (Doscientos Dos con 50/100 soles)**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo Juver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

